I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A PROVEEDOR NUOVO SPA, LA COMPRA PROTECCION PERSONAL, PREVENTIVA COVID 19.

ID 3017-255-LE21.

DECRETO N° / 773

Lota, 17 de Diciembre de 2021.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1732 fecha 09 de Diciembre de 2021, que aprueba Bases y primer Llamado a Licitación Pública para la Compra de Protección Personal, Preventiva COVID 19;

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la Compra de Elementos de Protección Personal para Funcionarios Municipales de Lota;

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 09.12.2021, ID 3017-255-LE21;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 16.12.2021;

f) Oferta presentada por el proveedor **NUOVO SPA,** para la Compra de Protección Personal, Preventiva COVID 19; por un monto total de $ 8.735.992 (ocho millones setecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos), IVA incluido, según su oferta económica;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 16.12.2021, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Compra de Protección Personal, Preventiva COVID 19, al proveedor **NUOVO SPA,** oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener mayor puntaje según pauta de evaluación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por **NUOVO SPA**, por el monto total de $ $ 8.735.992 (ocho millones setecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos), IVA incluido, para la Compra de Protección Personal, Preventiva COVID 19;

2º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

3º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa certificación con el V° B° del Encargado de Bodega Municipal y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda Nº 302 Lota.

4º Establézcase que, si el Oferente entregase el producto con posterioridad al plazo pactado y en conformidad a los antecedentes que rigen esta licitación, se sancionará la falta con una multa equivalente a uno por mil del monto total de la oferta aceptada, por cada día de atraso, de acuerdo a lo indicado en punto VIII Multas y Atrasos, Articulo 23 de las Bases de Licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN
CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 1773

Lota, 17 de Diciembre de 2021.-

5° El Municipio para adjudicar de la Compra de Protección Personal, Preventiva COVID 19, emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

6° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación 114-05-21-006 (Cuenta COVID 19), del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MILLISEN MORAGA AZOCAR
A L C A L D E (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCION DE CONTROL (S)

KEVIN ARAVENA SILVA

JEP/AAF/rol.-
Distribución:

- Administración Municipal
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 197
Fecha: 17-12-2021